

Dossier del BHI No. S3/3055

CIRCULAR No. 54/2006 24 de Julio del 2006.

52ª SESION DEL SUBCOMITÉ DE LA OMI SOBRE LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION

Estimado Director,

- 1. La 52ª Sesión del Subcomité de la OMI sobre la Seguridad de la Navegación (NAV) se celebró en el cuartel general de la OMI, en Londres, del 17 al 21 de Julio del 2006. El Subcomité tuvo un orden del día muy lleno, gran parte del cual es de interés para los Estados Miembros de la OHI.
- 2. El Subcomité aprobó 6 Esquemas de Separación del Tráfico nuevos / revisados, otras 6 medidas de organización del tráfico y 3 Sistemas de Información Obligatorios nuevos/enmendados. Todos ellos serán transmitidos al Comité de la Seguridad Marítima (MSC), para su adopción en su 82ª Sesión, en Noviembre/Diciembre del 2006.
- 3. El Informe del GT sobre la Organización del Tráfico de Buques WP.5 de NAV52, junto con todos los otros informes / documentos a los que se hace referencia en esta Circular, están disponibles y pueden bajarse del sitio Web de la OHI (www.iho.int > INT Organizations > IMO). Le rogamos tome nota de que se convinieron algunos cambios editoriales del WP.5 y de la mayoría de los otros Documentos de Trabajo cuando fueron considerados por el Subcomité. El texto definitivo será el que se incluirá en el Informe del Subcomité al MSC, documento NAV52/18, y sus anexos. El proyecto de informe del WP.6 de NAV52/, sujeto asimismo a un cambio editorial, está disponible en el sitio Web de la OHI, hasta que el documento NAV52/18 sea publicado por la OMI.
- 4. El GT Técnico consideró, entre otras cosas, la revisión de las PS (*Normas de Ejecución*) del ECDIS. Las deliberaciones sobre las PS del ECDIS se basaron en las propuestas NAV52/5 y NAV52/5/1 del Grupo de Correspondencia dirigido por Noruega pero incluyeron también la consideración de las propuestas del CIRM (NAV52/5/2) y de la Federación Rusa (NAV51/6/2). El Subcomité estuvo de acuerdo con el GT en que estas Normas de Funcionamiento estaban ahora suficientemente a punto como para enviarlas al MSC para su adopción, un año antes de lo previsto. El texto que se transmitirá al MSC está en el documento NAV52/WP.4/Add.1. Como parte de su discusión sobre las PS, se convino que se requería publicar alguna orientación adicional sobre temas relacionados con el dátum cuando utilice el ECDIS en modo RCDS y, por consiguiente, el Subcomité preparó un proyecto de Circular de la SN, que está en los documentos NAV52/WP.9 y NAV52/WP.9/Corr.1. El texto de estos dos documentos estuvo sujeto a alguna enmienda editorial adicional y el texto final será incluido en el Informe NAV52/18 del Subcomité y publicado en la Circular sobre la SN.
- 5. El WG3 sobre ECDIS y sobre el desarrollo de ENCs, presidido por Frode KLEPSVIK, Director del Servicio Hidrográfico Noruego, preparó un texto revisado para la Circ.207 de la SN, sobre las "Diferencias entre el RCDS y el ECDIS". El texto preparado fue aceptado por el Subcomité, sujeto a una revisión final en NAV53, en Julio del 2007, momento en el que se espera que el MSC habrá adoptado las PS de ECDIS revisadas. El WG3 consideró también el documento NAV52/6/1 sometido por la OHI, relativo al catálogo completo online de cartas oficiales disponibles. (Observar que en las PS del ECDIS revisadas se ha hecho referencia a éste último como a la base de datos de la OHI). El Subcomité aceptó la estructura propuesta del catálogo, con una enmienda, y ahora se lee como sigue:

- .1 ENCs;
- 2 RNCs cuando las ENCs no estén disponibles;
- .3 Recomendación de los Estados Costeros sobre un catálogo apropiado de Cartas de Papel actualizadas para zonas en las que se opere el ECDIS en modo RCDS; e
- .4 Indice de todas las cartas de papel disponibles a nivel mundial.

Se ha invitado a la OHI a continuar el trabajo sobre el desarrollo técnico de este catálogo con el propósito de hacer una demostración del catálogo en NAV53.

- 6. La discusión preliminar, en el apartado "Cualquier otro negocio" sobre un requerimiento de transporte para ECDIS, estuvo estrechamente vinculada a la discusión sobre el catálogo online de la OHI. Esto siguió a la sumisión de un documento por Dinamarca y Noruega (MSC81/23/13). Se aceptó en general que todo requerimiento obligatorio de transporte para ECDIS estuviese vinculado a la disponibilidad adecuada de ENCs. Se considerará este asunto adicionalmente en NAV53 y NAV54. Se ha invitado a la OHI a proporcionar información actualizada a NAV53, en lo relativo a la cobertura de ENCs disponibles, junto con una indicación de futuros aumentos de indisponibilidad. Se requiere que los EMs aumenten la disponibilidad de ENCs y que el BHI trate este tema en la próxima reunión de WEND e intentará obtener información adicional de los EMs enviando una Circular aparte.
- 7. El Subcomité consideró de forma preliminar el desarrollo de una estrategia de navegación electrónica según lo propuesto en el documento MSC81/23/10. El Subcomité estuvo de acuerdo en establecer un Comité Director (CD) presidido por el Reino Unido. Los TdRs del CD se indican en el párrafo 17.30, en la página 49 del documento NAV52/WP.6. El punto de contacto del CD es ian.timpson@dft.gsi.gov.uk. Por supuesto, el ECDIS será una característica importante de una estrategia similar.
- 8. IALA presentó el documento NAV52/17/3 relativo a la introducción, a prueba, de una Boya de Emergencia para el Balizaje de Naufragios. Este asunto fue objeto de la Circular No. 42/2006. El Subcomité convino publicar una Circular de la SN sobre este tema (ver NAV52/WP.8). Se transmitirá este asunto a CHRIS para evaluar si hay algunas implicaciones cartográficas para la OHI.
- 9. La OHI sometió una propuesta al MSC (MSC 81/24/4) sobre el suministro de directivas adicionales para el Esquema de Auditoría por un Estado Miembro Voluntario de la OMI. El MSC transmitió este asunto al Subcomité sobre la Implementación del Estado de Abanderamiento (FSI) y a NAV, para su consideración adicional. El Subcomité estuvo de acuerdo con las conclusiones del FSI14, en las que estaba justificada una enmienda del Código (Resolución A.973(24)) para trasladar las Reglas V/4 (Avisos a la Navegación) y V/9 (Servicios Hidrográficos) del Reglamento de SOLAS 74, del Anexo 1 al Anexo 3, que cubre las "Actividades Específicas de los Estados Costeros". Se convino también que deberá considerarse el texto de las directivas adicionales para su inclusión en la Estructura y los Procedimientos (Resolución A.974(24)). Sin embargo, se reconoció que el Consejo no quería considerar enmiendas de estos documentos hasta que hubiese transcurrido tiempo suficiente para adquirir experiencia en su manejo. Se observó que aquellos Estados que habían utilizado las directivas adicionales al organizar auditorías de prueba habían informado que eran muy útiles. El Subcomité estuvo de acuerdo en apoyar la propuesta del FSI, indicando que el MSC haría que estas directivas adicionales estuviesen disponibles para los auditores y los auditados hasta que se decidiese enmendar las resoluciones.

En nombre del Comité Directivo Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS
Presidente